



AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES DE OVINO. CAMPAÑA 2016

Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los ganaderos que cumplan los requisitos establecidos en Sección 5ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de ovino y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para esta ayuda se diferencian dos regiones: España peninsular y Región Insular.

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de ovino en región Peninsular hay un límite presupuestario asignado para la **campaña 2016** de **124.395.055,77 €**, a repartir entre **10.670.069 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, estableciéndose por ello un importe unitario provisional de **11,658318 €/animal**.

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de ovino en región España Insular hay un límite presupuestario asignado para la **campaña 2016** de **3.390.241,01 €**, a repartir entre **173.912 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por Comunidad Autónoma de I. Baleares, estableciéndose por ello un importe unitario provisional de **19,494003 €/animal**.

Con ellos, se podrá realizar un primer pago de la ayuda asociada correspondiente, que no podrá superar el 90% del total a pagar, y siempre y cuando se hayan finalizado los controles administrativos y sobre el terreno.

Posteriormente, antes del 30 de abril de 2017, las comunidades autónomas realizarán un segundo envío al FEGA de las solicitudes aceptadas para el pago y el número de animales con derecho al pago de la ayuda, a efectos de poder calcular los importes unitarios definitivos a aplicar tanto a los pagos pendientes, como a los pagos complementarios a los ya realizados con el importe provisional.

A continuación, se incluyen los datos comunicados por las diferentes comunidades autónomas, y que han servido de base para la realización del cálculo de los distintos importes unitarios provisionales.

**AYUDA ASOCIADA EXPLOTACIONES DE OVINO Cº 2016-2017****Sección 5ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGIÓN PENINSULAR		REGION INSULAR	
	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS
ANDALUCÍA	5.807	1.479.731	-	-
ARAGÓN	2.342	1.325.987	-	-
ASTURIAS	115	4.572	-	-
I BALEARES	-	-	1.573	173.912
CANTABRIA	227	7.688	-	-
CASTILLA-LA MANCHA	3.106	1.702.925	-	-
CASTILLA Y LEÓN	6.184	2.412.902	-	-
CATALUÑA	728	297.479	-	-
EXTREMADURA	5.797	2.340.482	-	-
GALICIA	498	44.561	-	-
MADRID	239	51.510	-	-
MURCIA	435	250.229	-	-
NAVARRA	1.506	401.670	-	-
PAÍS VASCO	499	101.969	-	-
LA RIOJA	165	83.000	-	-
C. VALENCIANA	570	165.364	-	-
TOTAL	28.218	10.670.069	1.573	173.912

Madrid, 13 de marzo de 2017